

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



FILADELFIA, CALDAS

FIJACIÓN EN LISTA

Proceso: Ejecutivo
Demandante: EUGENIA GARCIA ALZATE
Demandado: NILTON CESAR VASCO FRANCO
Radicación No.: 17272 40 89001 2018 00021 00

Conforme al numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días a las partes, de la liquidación del crédito aportada por la parte demandante.

En cumplimiento al artículo 110 de la misma obra, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, el presente traslado se fijará virtualmente en la página web del Consejo Superior de la Judicatura y para tal efecto se podrá consultar en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-filadelfia/2020n1>.

Fecha de fijación treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024), hora ocho de la mañana (8:00 a.m.)

DORANCE VASQUEZ MARTINEZ
Secretario

Manizales, 19 de enero de 2024

Doctor:

JUAN FELIPE DEL RIO ARROYAVE
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Filadelfia - Caldas

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: EUGENIA GARCÍA ALZATE
DEMANDADO: NILTON CESAR VASCO FRANDO
RADICADO: 2018-00021

ASUNTO: LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO

EUGENIA GARCÍA ALZATE, con el debido respeto me permito poner a consideración del despacho, **LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO** en el proceso de la referencia, y de la siguiente forma:

El Despacho mediante auto del 15 de marzo de 2023 aprobó liquidación del crédito presentada con corte al 24 de octubre de 2022, la cual arrojó un saldo de **\$2.268.706** por concepto de capital, intereses de plazo e intereses de mora.

Así las cosas, me permito presentar liquidación de crédito actualizada desde 25 de octubre de 2022 a la fecha, como lo detallo en la siguiente forma:

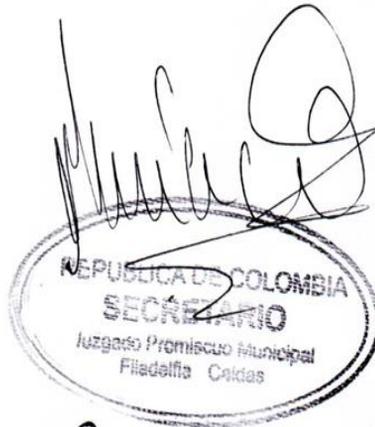
Mes	Tasa de interés bancaria corriente (anual)	Tasa de interés de mora (mensual)	Días a aplicar	Capital	Intereses Moratorios
oct-22	24,61%	3,076%	6	\$ 700.000	\$ 4.307
nov-22	25,78%	3,223%	30	\$ 700.000	\$ 22.558
dic-22	27,64%	3,455%	30	\$ 700.000	\$ 24.185
ene-23	28,84%	3,605%	30	\$ 700.000	\$ 25.235
feb-23	30,18%	3,773%	30	\$ 700.000	\$ 26.408
mar-23	30,84%	3,855%	30	\$ 700.000	\$ 26.985
abr-23	31,39%	3,924%	30	\$ 700.000	\$ 27.466
may-23	30,27%	3,784%	30	\$ 700.000	\$ 26.486
jun-23	29,76%	3,720%	30	\$ 700.000	\$ 26.040
jul-23	29,36%	3,670%	30	\$ 700.000	\$ 25.690
ago-23	28,75%	3,594%	30	\$ 700.000	\$ 25.156
sept-23	28,03%	3,504%	30	\$ 700.000	\$ 24.526

Capital	\$ 700.000
Intereses de mora desde el 08/06/2014 hasta el 31/01/2021	\$ 1.227.125
Intereses de mora desde el 01/02/2021 hasta el 24/10/2022	\$ 341.581
Intereses de mora desde el 26/10/2022 hasta el 19/01/2023	\$ 365.419
TOTAL	\$ 2.634.124

En los anteriores términos dejo a consideración de su despacho la presente liquidación actualizada del crédito.-

Con el mayor respeto,

Eugenia García Alzate
EUGENIA GARCÍA ALZATE,
Demandante



Enero 25-2024
3:17 P.m